

## CATÁLOGO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Consulta de audiología					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en dar atención a la población que presenta algún problema de audición y acude al consultorio del Lic. en Audioprótesis, ubicado en las instalaciones del DIF Municipal; previo pago del servicio en el área de cajas. El audioprotesista valorará y diagnosticar el tipo de problema de audición que presenta e indicará el tratamiento a seguir. En caso de que el paciente requiera un estudio radiométrico o de auxiliares auditivos podrá adquirirlos con el Audioprotesista de manera particular, dado que el DIF no tiene injerencia en los costos ni en la venta de éstos.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> <p>Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social.</p> <p>Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.</p> <p>Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional.</p> <p>Artículo 77 del Bando Municipal vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: N/A</p>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando el paciente presenta problemas auditivos y acuda al consultorio en busca de valoración.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>El paciente deberá acudir de manera personal a las instalaciones del DIF con identificación.</li> <li>Comprobante del pago por el servicio de consulta de audioprótesis.</li> </ol>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p>	<p>Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> <p>Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social.</p> <p>Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.</p> <p>Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional.</p> <p>Artículo 77 del Bando Municipal vigente.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acudir a las instalaciones del DIF municipal, en los días y horarios establecidos.</li> <li>Realizar el pago del servicio en el área de caja.</li> <li>Presentarse en el consultorio de audioprótesis ubicado en el DIF municipal.</li> <li>Presentar el comprobante de pago.</li> </ol> <p>Fin</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	50 minutos.		
<b>COSTO:</b>	\$60.00	Fundamento legal aprobado por Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF	

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentarse personalmente a las Instalaciones del DIF Municipal.</li> <li>- Cubrir el pago por el servicio que solicita.</li> </ul> <p>Los motivos por los cuales no se podrá otorgar el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el usuario no realice el pago correspondiente del servicio solicitado.</li> <li>- Que el usuario se presente en estado inconveniente.</li> </ul>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso.					Coordinación de Salud del DIF Municipal.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. José María Morelos				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	San Felipe del Progreso				
<b>C.P.:</b>	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Los días miércoles, de cada quince días de 9:30 a 16:00 horas.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	1235412		N/A	N/A		salud@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	

COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atiende a personas de todas las edades?				
RESPUESTA:	Sí, pueden acudir pacientes de todas las edades.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo agendar una cita?				
RESPUESTA:	No. El servicio se proporciona de acuerdo al orden en el cual llegan los pacientes al consultorio de Audioprótesis, el día de consulta.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ahí se pueden adquirir los auxiliares auditivos?				
RESPUESTA:	Sí. Una vez realizada la valoración por el Lic. en audioprótesis, él le proporcionará los costos, en virtud que son de su propiedad, sin que en ese aspecto tenga injerencia el DIF municipal.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri Coordinadora de Salud del Sistema DIF Municipal	Lic. Daniela Popoca Rivera Directora del Sistema DIF Municipal	27/01/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	